



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LA LICITACIÓN CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE FERROL (2020-2022) (P-1507)

Fecha y hora de celebración

16 de Junio de 2020 a las 09:24 horas

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Alejandro Rey Seoane, Director

SECRETARIO

D. Félix Hermida García, Administrativo

VOCALES

D. Antonio López Coira, Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Relaciones Laborales

D. Manuel Vázquez Faraldo, Jefe del Área Económico-Financiera

D. Javier Calviño Gómez, Jefe del Departamento de Explotación

Orden del día

1.- Apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente de la licitación **Control de la calidad de agua potable en las instalaciones del Puerto de Ferrol (2020-2022) (P-1507)**

Se Expone

Se procede al descifrado y a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- APPLUS NORCONTROL
- LABACUA.SAU
- MARICIELO S.L.
- TECNOAMBIENTE S.L.

Todas las empresas han presentado la documentación administrativa de manera correcta.





Se procede a la apertura de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta económica
APPLUS NORCONTROL	6.837,48 €
LABACUA.SAU	6.251,34 €
MARICIELO S.L.	5.722,97 €
TECNOAMBIENTE S.L.	7.490,00 €

Se procede a realizar el cálculo por si hubiera alguna oferta en presunción de anormalidad por bajo importe:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	BOJ	Distancia MEDIA + 4	Amormalidad Bajo Importe
APPLUS NORCONTROL	6.837,48	34,8811	-6,4955	
LABACUA.SAU	6.251,34	40,4634	-0,9133	
MARICIELO S.L.	5.722,97	45,4955	4,1188	Bajo Importe
TECNOAMBIENTE S.L.	7.490,00	28,6667	-12,7100	

Importe licitacion (Sin IVA)	10.500
BM	37,3767
n	4
Presunción de anormalidad (BO > BM+4)	
BM + 4	41,3767

Una vez analizada la documentación, la mesa de contratación constata que la empresa **MARICIELO S.L. se encuentra en presunción de anormalidad por bajo importe.**

Por tanto, la mesa acuerda:

Requerir a la empresa **MARICIELO S.L.** que se encuentra en presunción de anormalidad por bajo importe, para que proceda a su debida justificación en el plazo de **tres (3) días hábiles desde el envío de la notificación.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:39 horas.

ALEJANDRO REY SEOANE
FÉLIX HERMIDA GARCÍA
ANTONIO LÓPEZ COIRA
JAVIER CALVIÑO GOMEZ
MANUEL VAZQUEZ FARALDO

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

